

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO MARCO NRO. 201900103 ORDEN DE SERVICIO 4-9-10-11-12-13-14	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 03
		Página 1 de 5

CONTRATO MARCO NRO. 201900103
ORDEN DE SERVICIO 4-9-10-11-12-13-14

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	Recursos Propios
CONTRATISTA:	COMPURENT S.A.S.
NIT:	800.015.163-1
OBJETO:	Contrato marco para el arrendamiento de equipos tecnológicos para el uso y funcionamiento de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU.
VALOR INICIAL:	Indeterminado
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de enero de 2020
VALOR FINAL:	Indeterminado
FECHA FINAL:	Hasta el 31 de marzo de 2021

Mediante el presente documento, las partes de las órdenes de servicio de la referencia, proceden en de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. En contrato marco fue suscrito el día veintinueve (29) de abril del año 2019, con fecha de inicio el día treinta (30) de abril de año 2019, con un plazo inicial hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020) y un valor inicial indeterminado, durante su ejecución fue modificado así:

Orden de servicio nro. 4:

Orden de Servicio	Valor	Plazo
Orden de servicio N. 4	\$ 7,452,661	31 de diciembre de 2020
Cláusula Adicional N. 1	\$ 341,530	31 de diciembre de 2019
Cláusula Adicional N. 2	\$ 0	31 de enero de 2020
Cláusula Adicional N. 3	\$ 3,196,579	30 de junio de 2020
Cláusula Adicional N. 4	\$ 3,200,000	31 de julio de 2020
Cláusula Adicional N. 5	\$ 1,603,421	31 de octubre de 2020
Cláusula Adicional N. 6	\$ 0	31 de diciembre de 2020
Cláusula Adicional N. 7	\$ 10,000,000	31 de enero de 2021



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO MARCO NRO. 201900103
ORDEN DE SERVICIO 4-9-10-11-12-13-14**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 03

Página 2 de 5

Orden de servicio nro. 9:

Orden de Servicio	Valor	Plazo
Orden de servicio N. 9	\$25,000,000	24 de agosto de 2020
Cláusula Adicional N. 1	0	Otrosí: Aclaración de la fecha de suscripción de la orden (primero (01) de abril de 2020.)
Cláusula Adicional N. 2	\$2,765,575.00	24 de agosto de 2020
Cláusula Adicional N. 3	\$4,049,146	15 de septiembre de 2020
Cláusula Adicional N. 4	\$2,725,899	30 de septiembre de 2020

Orden de servicio nro. 10:

Orden de Servicio	Valor	Plazo
Orden de servicio N. 10	\$12,306,433	31 de diciembre de 2020
Cláusula Adicional N. 1	\$162,000	31 de diciembre de 2020
Cláusula Adicional N. 2	\$385,000	31 de diciembre de 2020

Orden de servicio nro. 11:

Orden de Servicio	Valor	Plazo
Orden de servicio N. 11	\$165,000	31 de mayo de 2020
Cláusula Adicional N. 1	\$495,000	31 de agosto de 2020
Cláusula Adicional N. 2	\$330,000	31 de octubre de 2020

Orden de servicio nro. 12:

Orden de Servicio	Valor	Plazo
Orden de servicio N. 12	\$330,000.00	30 de septiembre de 2020
Cláusula Adicional N. 1	\$330,000.00	30 de noviembre de 2020



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO MARCO NRO. 201900103
ORDEN DE SERVICIO 4-9-10-11-12-13-14**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 03

Página 3 de 5

Orden de servicio nro. 13:

Orden de Servicio	Valor	Plazo
Orden de servicio N. 13	\$17,353,485	31 de diciembre de 2020
Cláusula Adicional N. 1	\$10,855,292	28 febrero de 2021
Cláusula Adicional N. 2	\$5,427,646	31 de marzo de 2021

Orden de servicio nro. 14:

Orden de Servicio	Valor	Plazo
Orden de servicio N. 14	\$150,000.00	30 de noviembre de 2020

2. Las órdenes de servicios en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto de Las órdenes de servicios se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de: Cumplimiento del contrato, Calidad del servicio, Calidad de los bienes y equipos suministrados hasta el 30 de septiembre de 2021 y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta el 31 de marzo de 2024.
7. Terminadas las ordenes de servicio, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO MARCO NRO. 201900103
ORDEN DE SERVICIO 4-9-10-11-12-13-14**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 03

Página 4 de 5

Orden de Servicio	O.S. 4	O.S. 9	O.S. 10	O.S. 11	O.S. 12	O.S. 13	O.S. 14
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 25,794,191	\$ 34,540,620	\$ 12,853,433	\$ 990,000	\$ 660,000	\$ 33,636,423	\$ 150,000
Centro de Costos	13146	31916	21351	31812	31689	31952	31812
Valor Registro Presupuestal	\$ 25,794,191	\$ 34,540,620	\$ 12,853,433	\$ 990,000	\$ 660,000	\$ 33,636,423	\$ 150,000
Valor	\$ 25,794,191	\$ 34,540,620	\$ 12,853,433	\$ 990,000	\$ 660,000	\$ 33,636,423	\$ 150,000
Valor Ejecutado	\$ 19,690,243	\$ 34,536,703	\$ 9,562,441	\$ 935,042	\$ 573,773	\$ 33,524,063	\$ 138,132
Valor Pagado al Contratista	\$ 19,690,243	\$ 34,536,703	\$ 9,562,441	\$ 935,042	\$ 573,773	\$ 33,524,063	\$ 138,132
Saldo a favor del contratista (si aplica)	0	0	0	0	0	0	0
Valor Por Liberar	\$ 6,103,948	\$ 3,917	\$ 3,290,992	\$ 54,958	\$ 86,227	\$ 112,360	\$ 11,868

Una vez recibido el objeto de Las órdenes de servicios y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo Las ordenes de servicios de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de Las ordenes de servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en Las ordenes de servicios, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de Las ordenes de servicios, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de Las órdenes de servicio, el contratista librerá a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el

La EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA debe a COMPURENT S.A.S. por concepto de arrendamientos y licencias de equipos portatil por valor de \$ 2,914,144 (Dos Millones novecientos catorce mil ciento cuarenta y cuatro pesos m/l), correspondiente a la orden de servicio nro. 201900103-4-7

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO MARCO NRO. 201900103 ORDEN DE SERVICIO 4-9-10-11-12-13-14	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 03
		Página 5 de 5

contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín,

VICTOR HUGO PEREZ ECHEVERRY
Jefe de Oficina

EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente

Supervisor

Contratista

Aprobó: Víctor Hugo Pérez Echeverry – Jefe de Oficina

Aprobó: Robinson Rivera Cardona - Supervisor del contrato No. 201900103

Revisó: Sebastián Bejarano Torres - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Sandra Lucia Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto.

Revisó: Saulo Armando Rivera Fernández - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos

Proyectó: Luis Fernando Londoño Sánchez – Técnico Administrativo – Unidad de Bienes y Servicios

